

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de abril del año 2018, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 079/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable, relativo al proyecto de decreto número 26750/LXI/18 que reforma los artículos artículos 35 bis, 37 y 59 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de abril de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.  
Secretario General del Ayuntamiento.